Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 1213 de 2016

Versión Taquigráfica N° 783 de 2016

TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL Y DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Se establecen normas de convergencia con los estándares internacionales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de octubre de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Gustavo Penadés.
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Lilián Galán, Jorge Gandini, Benjamín Irazabal, Gonzalo Mujica, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.
INVITADOS:	Por AdipeCidem (asociación de inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este): señores Jorge Díaz, Presidente; Javier Sena, Vicepresidente, y doctor Santiago Invidio, asesor.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Penadés).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"1) Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU) remite sugerencias de modificación del texto de algunos artículos del proyecto de ley sobre transparencia fiscal. (A la Carpeta 1213/016). (Asunto 131856).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 28/09/2016)

2) Bolsa de Valores de Montevideo remite informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acerca del monto mínimo para exigir informe sobre saldos y rentas de las denominadas "cuentas preexistentes". (A la Carpeta 1213/016). (Asunto 131951).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 05/10/2016)

3) La Asociación de Administradores de Propiedades Inmuebles (ADAPI) solicita audiencia por el proyecto de ley caratulado "Inclusión financiera. Derogación de los artículos 39 y 64 de la Ley Nº 19.210". (C/1350/016 – Rep. 541). (Asunto 132004).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 06/10/2016)

4) FONDO SALTO GRANDE PARA EL DESARROLLO. Creación. (C/1459/016 – Rep. 561).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 06/10/2016)

5) Alcaldes de los Municipios de Tranqueras (Rivera) y de Migues (Canelones). Solicitud de audiencia por cierre de sucursales del BROU en el interior del país. (A la Carpeta 13/015) (Asunto 132208).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 20/10/2016)

6) AdipeCidem (asociación de inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este) deja documentación, que es distribuida en sala y por correo electrónico".

(Es la hora 10 y 12)

——La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este, integrada por su presidente, señor Jorge Díaz; su vicepresidente, señor Javier Sena y por el asesor, doctor Santiago Invidio.

Esta Asociación ha solicitado ser recibida para dar su opinión con respecto al proyecto de ley sobre transparencia fiscal internacional y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, que está a estudio de esta Comisión.

Dicho esto, damos la palabra al señor presidente de la Asociación y, si así lo dispone, a quienes lo acompañan.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Gracias por la invitación. Esta no es la primera vez que venimos. Siempre hemos sido bienvenidos; por eso estamos acá. Además, creemos que siempre tendremos algo para aportar.

Este tema es muy importante. El proyecto de ley sobre transparencia fiscal internacional y de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo es demasiado importante como para no tener el deseo de hacer nuestro aporte.

No estamos de acuerdo con la participación de nuestra Asociación, porque creemos que nos estaríamos convirtiendo en algo así como en gendarmes de la gente. Sentimos cierta aprensión de tomar a priori una especie de juicio de la forma de proceder de otra persona que no conocemos, en el sentido de si es o no narcotraficante, si es o no un lavador de dinero, si es o no un terrorista, si es o no una persona que vive del dinero en negro porque, en realidad, no tenemos la formación para hacerlo. Nosotros sabemos que no tenemos la formación adecuada para ello; lo hemos dicho muchísimas veces. Hemos intentado hacer entender esto en otros foros de los que hemos participado en los últimos dos o tres años, porque este proyecto no nació antes de ayer, sino que viene de bastante antes, con modificaciones.

Hemos tratado de informarnos todo lo que nos ha sido posible, pero de golpe nos encontramos con que ponen al sector inmobiliario como el primer eslabón. De pronto, el agente inmobiliario es un chico de veinte, veintidós o veintitrés años. Resulta que cuando un señor se presenta requiriendo una propiedad, debe pedirle que llene determinado formulario como requisito para poder ofrecerle la propiedad. Quiere decir que nos estamos convirtiendo en un fiscal -no sé si la palabra es demasiado gruesa- en un juzgado. Para nosotros esto no tiene sentido. Pensamos que en el Estado hay otros medios para prevenir estas cuestiones, como los bancos, los profesionales, pero no primero nosotros.

No estamos en contra de este proyecto. No se debe confundir el hecho de que queramos participar de determinada manera con que estemos en contra de la ley; no, para nada es así. Lo que pretendemos es que este proyecto de ley recoja nuestra opinión, que de alguna manera se tenga en cuenta el conocimiento de lo que nosotros creemos se debe hacer y ustedes puedan poner un poco de sentido común en algunas cuestiones, porque en el devenir de todos los movimientos que ha tenido este proyecto, se han confundido roles. Creo que el inmobiliario, esos chicos que están al frente de la inmobiliaria, así sea el dueño, porque muchas de estas empresas inmobiliarias -que son cuatrocientas; solamente estoy hablando por Punta del Este y Maldonado- a veces están formadas solo por el dueño, el dueño y su hijo, el dueño y su esposa, si bien hay otras que tienen diez, quince o veinte empleados, no es gente formada para tomar posición sobre otra persona que se les presenta adelante, en el sentido de si es narcotraficante, si desarrolla actividades en negro, si hace lavado de activos y demás. Ese es el punto fundamental que queremos plantear.

Esto tiene varios inconvenientes para nosotros: desde hace unos cuantos meses, se ha parado el negocio inmobiliario en Punta del Este de una manera atroz.

Asimismo, hay otros aspectos del proyecto de ley que nos están perjudicando. La inversión está completamente parada. No digo que este sea el único motivo. Este proyecto de ley trae terror, miedos, un montón de cosas. La historia de Punta de Este ha demostrado que la inversión ha sido de un país en particular, de Argentina, y ha sido muy grande. No se puede negar que más del 70% de las inversiones son argentinas. Hoy, el gobierno argentino está en pleno sinceramiento fiscal. No pregunta. Hemos hablado sobre este tema con el director de la AFIP, quien nos dijo que no preguntan nada hacia atrás. Y nosotros estamos embarcados en este enorme proyecto de ley que nos esta paralizando.

No digo que este proyecto de ley no deba existir; lo voy a reiterar varias veces en mi alocución; debe existir. Pero no sé si con esta rigidez. ¿Qué es lo que queremos controlar? No hay ningún país que controle de la forma que establece este proyecto de ley. Por más que digan que fueron a todos los foros internacionales, no existe esto. Ni en Argentina, ni en Brasil, ni en Chile existe esto. ¿Tiene que existir en Uruguay? Y bueno, tendrá que existir; nadie va a decir que no. La asociación a la que pertenezco, quienes estamos en esto, no queremos que dos mil o tres mil personas pierdan el trabajo. Ya se cerraron alrededor de setenta inmobiliarias y se van a cerrar muchas más. Nuestra actividad es muy sensible.

La inversión se ha reducido. ¿Por qué? Porque es muy difícil entrar dinero a Punta del Este, sin saber si es blanco o negro. En los últimos doscientos años, ha entrado dinero proveniente de Argentina a Uruguay, con más o menos dificultades.

Planteo algunos problemas gruesos que estamos teniendo. Por más que hemos hablando con los responsables de la Comisión que está considerando este proyecto y nos hayan negado algunas cosas, el proyecto de ley lo dice. Si mañana sustituyen al señor Penadés en la presidencia de esta Comisión, quien me había prometido algo, el presidente que viene no tiene la obligación de hacer lo que dijo el anterior.

Los bancos no aceptan giros si no tienen una procedencia razonable. No les interesa la procedencia; tienen terror; el terror es desde abajo hacia arriba. No sé exactamente qué piensan los directores, pero sí el oficial de cuentas, el subgerente o el gerente de una sucursal bancaria de Punta del Este, de absolutamente cualquier banco.

Voy a contar una anécdota. Llegó un giro de US$ 60.000 para pagar los sueldos de los empleados de un edificio. En Punta del Este hay edificios que tienen sesenta, setenta y hasta ochenta empleados en pleno invierno, que están bien pagos. Esos US$ 60.000 estuvieron en un banco -puedo decir su nombre; nadie me dijo que no lo dijera- durante casi veintidós días, hasta que el banco descubrió que el dinero, a pesar de que no provenía de la titular de la cuenta, había sido enviado desde Brasil y era bueno. Los empleados no pudieron cobrar por veintidós días. Se les tuvo que explicar esto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Maldonado, a efectos de que después las multas, los recargos y las situaciones que se crearan no recayeran sobre nosotros.

El problema es bancario. El licenciado Carlos Díaz -una exquisita persona, con vocación de servicio y una bonhomía muy especial- nos dijo: “Muchachos, no se preocupen, nosotros no vamos a fiscalizar ni los alquileres, porque son montos bajos, ni las administraciones, porque también son montos bajos”. ¿Qué paga un usuario a una administración? Gastos comunes, luz, agua, teléfono. En Punta del Este se brinda una gama de servicios porque la gente no vive allí. Entonces, la administración paga el cable, el teléfono, el celular, la

contribución inmobiliaria, el Impuesto de Primaria, hasta quizás un estudio contable; es decir, una infinidad de cosas. ¿Cómo viene ese dinero? El proyecto de ley establece que hay que hacer un documento en el que figure su procedencia. Ese señor se verá sometido a una especie de interrogatorio en un lugar inapropiado. Se puede interrogar en el Juzgado, en la Policía o en la Dirección General Impositiva, pero ¿por qué debería hacerlo un administrador, una inmobiliaria que lleva veinte o treinta administraciones? No hablo de otras administraciones que tienen setenta edificios, que sin duda tiene un desarrollo mayor.

Lo cierto es que hay que hacer el papelito según la ley. El licenciado dijo que esto no lo iban a fiscalizar, pero qué pasa si lo fiscalizan. Y si nosotros tuviéramos que pagar la sanción que establezca el proyecto de ley, ¿cómo vamos a pagar? ¿Cómo vamos a hacer frente a semejante problema cuando nosotros no facturamos como los bancos? Todo esto se hace en aras de saber de dónde provienen los US$ 2.000 o US$ 5.000 que un señor paga por bimestre o trimestre. Este es uno de los inconvenientes que encontramos en el proyecto, por ahora. Y me acota mi colega que estaremos sometidos a la Justicia. Ambos sufrimos esto, y los compañeros nos eligieron porque sufrimos esto y no porque estemos en contra del proyecto, y aprovecho para insistir una vez más: no estamos en contra del proyecto, sino a favor de una flexibilización de un aspecto y no tomar al negocio inmobiliario como especie de gendarme. Creemos que no tendríamos que hacerlo. La empatía que un administrador debe lograr con aquel que venga a comprar o alquilar no tiene nada que ver con interrogarlo para saber de dónde trajo el dinero o cómo lo hizo. Es absolutamente lo contrario.

Recuerdo que en un break, Carlos Díaz nos dijo que empezáramos la conversación con cualquier otra cosa; no podemos empezar con otra cosa, porque tenemos que empezar con el papelito.

Por otra parte, los alquileres vienen atrasados, y los augurios que se anuncian desde el Estado no son ciertos. El negocio del alquiler viene atrasado entre quince y veinte días, y nadie podría contradecir a quien vive este problema. Por ejemplo, hoy deberíamos contar con el importe de cinco alquileres, pero no es así, porque hace veinte días que está retrasado el depósito. Es decir, la temporada para nosotros ya empezó tarde, porque la gente no puede girar -la cosa no está para girar; la gente está en pleno blanqueo, y no quiere mover la cuenta que tenga en Punta del Este, sea grande, mediana o pequeña-, y todo coadyuva para complicar todo en esta materia.

Por otra parte, para nuestra asociación los bancos deberían ser los principales fiscalizadores, y me animaría a decir que habría que crearse una división en el Banco de la República, por donde ingresara todo el dinero para después continuar a los bancos de destino. De esa manera, se podría controlar el dinero que ingresa a este país. Yo no quiero hacer negocios con dinero en negro ni proveniente de orígenes espurios, y estoy seguro de que lo mismo piensa el 99,99% de los integrantes de nuestra asociación, por más que puede existir algún loco que quiera hacer algún negocio que en el futuro le dé algún dolor de cabeza. Esta sería una solución.

Creo que el Parlamento debería buscar un mecanismo para que la Dirección General Impositiva o el Banco de la República controlen el dinero que ingrese al país, de la forma que sea. No sé si fuera posible; estoy hablando de la manera más gaucha posible, porque nunca participé en un negocio bancario. También se podría involucrar a los profesionales, que estoy seguro de que no están en contra del proyecto, y sacar el drama a los bancos, que a propósito de las multas que les impusieron en Estados Unidos, por hacer cosas que seguramente no deberían haber hecho, están hablando de las multas que no les puso acá el Banco Central. Por lo menos a mí no me consta; quizás les haya puesto por otra situación, pero no por esta.

Entonces, habría que hablar claro con los bancos y bajar una línea para que el negocio bancario sea más fluido. Recientemente, el Presidente de la República viajó a China a negociar un TLC, porque lo necesitamos. Las primeras reacciones del Presidente de la Argentina fueron facilitar las cosas a Uruguay, porque es un país chico, y si no le dan un poco de oxígeno, nos ahogamos. Entonces, se debe flexibilizar el sistema bancario, no para facilitar los negocios espurios, sino para lograr que los trámites sean menos burocráticos. Esto es lo que está pasando en la calle.

Todo esto generará pérdida de fuentes de trabajo. Por ejemplo, las barracas de Maldonado ya facturan alrededor de 40% menos, y por consiguiente toda la gente vinculada a la construcción, es decir, carpinteros, herreros, carpinteros de aluminio, vidrieros, etcétera. Antes uno pedía un vidrio a Bia -la vidriería más grande de nuestro país, que en Maldonado tiene la sucursal más importante- y tenía que esperar dos meses; hoy en cuatro o cinco días está el vidrio en la puerta de su casa. La gente de Bia no es tonta; si no hay trabajo, despide gente, que se podrá emplear en otro lado, nadie lo niega, pero habrá perdido ese puesto de trabajo.

Por otro lado, si antes retiraba US$ 5.000 de un banco, bastaba firmar un papelito; ahora hay que declarar de dónde proviene ese dinero, a pesar de que esté en el propio banco. Cualquiera que opere en un banco sabrá que está pasando esto y mucho más, que genera una especie de terror. No creo que para los bancos sea muy complicado conocer el origen del dinero, ya que son especialistas en la materia, y ahí es donde creo que habría que apuntar para bajar la tensión y la presión de los negocios. Como ya he dicho, esta es una opinión colectiva y no personal, porque es lo que está pasando a todo el mundo, y si no lo creen, acérquense a nuestra Asociación y en minutos armamos una reunión con veinte o treinta operadores quienes confirmarán lo que he dicho.

En una reunión, el licenciado Carlos Díaz nos dijo que no se fiscalizarían los alquileres ni las administraciones. Por enésima vez, reitero que no estamos en contra del proyecto ni de que nos fiscalicen en todo lo que se entienda necesario; el proyecto dice que sí que nos van a fiscalizar y nosotros estamos en esta disyuntiva si tenemos que funcionar como gendarmes o no, porque cuando se retire Carlos Díaz y venga otro señor quizás nos diga que hay que cumplir la ley, nos multe y nos clausure el negocio. Pedimos, por favor, que hagan especial hincapié en esto. Creo que, por su monto, no justificaría incluir a los alquileres en esto porque no creo que alguien venga a lavar un alquiler de US$ 1.500, de US$ 5.000, de US$ 4.500 o de US$ 7.000. Me imagino -por lo que he visto en la televisión- que cuando se lava dinero se hace en serie. Por ejemplo, para lavar US$ 1.000.000 se hacen trescientos cuarenta depósitos de equis cantidad de dinero, pero eso no pasa con los alquileres, que son individuales, de familias, no son de corporaciones -no vienen las sociedades anónimas a alquilar-; eso es así, históricamente.

Entonces, creo que tenemos derecho de advertir a esta Comisión que los alquileres, seguramente, no forman parte de ningún lavado de dinero. Puede ser que alguna persona con dinero espurio quiera alquilar una casa o un apartamento por US$ 5.000, US$ 7.000 o US$ 10.000, pero es excepcional. La ley no puede incluir esto por lo excepcional; me imagino que será en lo general. De repente se podrían controlar sociedades anónimas nacionales o extranjeras cuando vienen a hacer operaciones -nos podríamos avenir a eso porque de esa manera podríamos hacer una cantidad de cosas- pero no es lo que nos indica el proyecto que debemos hacer.

Por último, quisiera poner especial énfasis en los montos. Hoy, el monto de la operación que se nos manda fiscalizar es muy bajo y creo que se debería variar. La Comisión ha trabajado en ese sentido y seguramente de aquel monto cuasi ridículo del principio hoy se está hablando de un monto muy superior. Creo que se podría trabajar fuertemente en esto porque seguramente el lavado de dinero está ligado a los montos importantes y no a los montos chicos. Imaginen que por una operación de US$ 80.000, US$ 90.000 o US$ 100.000, de un jubilado, de alguien que vendió un pedazo de campo y quiere comprar un apartamento, no se está lavando dinero.

Por otro lado -me gustaría hablar de algunas cosas pero voy a dejar por aquí para no aburrirlos-, reitero que no estamos en contra de este proyecto de ley; queremos ayudar en todo lo que sea necesario siempre y cuando todos estemos disponibles para utilizar el sentido común. Necesitamos serles útiles y estamos disponibles a ser convocados todas las veces que quieran. Punta del Este, Maldonado en general, así como Rocha, Colonia, o Canelones, son lugares donde hay turismo y, por lo tanto, mucha experiencia. Tenemos socios que tienen treinta y cinco, cuarenta o cincuenta años; hoy no nos acompañó Luis Sáder -estaba con un pequeño quebranto de salud- pero él iba a venir a hablarles del drama que sufre su empresa, que nació con Punta del Este; de todas maneras, no creo que él les hubiera podido decir mucho más de lo que les estoy diciendo yo. A veces me pregunto: si los bancos nos siguen trancando, ¿cómo haremos para pagar todos los meses la luz, el agua, la DGI, el BPS, el Banco de Seguros, Antel, el cable? No vamos a tener forma. Históricamente, teníamos una morosidad del 2%, 3% o 4%, pero aunque parezca mentira -tenemos cercanía con los clientes, con aquellos que tienen poco, mucho más, pero aquellos que tienen mucho, que son muchos, tienen más empleados y tienen casi la misma cercanía-, hoy les aseguro que, así como estamos atrasados veinte días en los alquileres, la morosidad ha llegado al 15%, 18% o 20%. Ustedes van a ver que, según el plazo que tiene la justicia, habrá muchos juicios y remates -producto de que algunas personas no pueden pagar los gastos comunes y otros porque no tienen cómo blanquear su dinero-, pero además otro ingrediente que hasta ahora no había: los administradores ya no nos arriesgaremos más a ir de una asamblea anual a la otra -como era habitual en Punta del Este, que teníamos una sola en enero o en febrero; los que son habitué de Punta del Este y tienen apartamentos saben que era así-, sino que ahora con un trimestre atrasado se abrirá el juicio inmediatamente porque los reglamentos de copropiedad ya no son la primera hipoteca o la hipoteca recíproca que tienen los edificios, ya no existe más la prioridad para cobrar los gastos comunes sino que es el primero que llegue, entonces, los juicios van a empezar mucho antes. Hay mucha gente que vive en

Argentina pero en La Rioja y de repente ni se entera de esto; nosotros nos enteramos pero ellos no. Van a existir muchas de estas situaciones producto de la dificultad que hay para cobrar. Argentina ha abierto mucho sus puertas pero todavía no se puede girar desde ese país, si no es en negro. No se puede girar desde Argentina hacia Uruguay, lo hacen solamente las personas que tienen depósitos en Estados Unidos, desde ese país hacia los bancos uruguayos. Si ese dinero que viene es una cifra superior a US$ 5.000, US$ 8.000 o US$ 10.000 -por ejemplo, para ponerse al día- ya representa un drama para los bancos, ya empiezan a hacer averiguaciones producto del miedo enorme que existe sobre esta situación.

No queremos ser policías, detectives, nada de eso -les vamos a dejar un documento para que lo utilicen con alcances profesionales-, sino que queremos colaborar en lo que nos lo indique el sentido común y para lo que estamos bien preparados, a pesar de que ni siquiera tenemos una ley de corredores inmobiliarios -nunca logramos eso del Palacio Legislativo- y de que ni siquiera somos profesionales en este negocio.

Queremos que de alguna manera esta Comisión interceda en el sistema bancario para que flexibilice un poco la situación. Lo pedimos no solo por nuestro negocio inmobiliario sino por el Estado. El Estado se va a ver resentido porque a la UTE no le conviene cortar la luz; a Antel no le conviene cortar el teléfono ni internet; al BPS le conviene cobrar todos los meses; todos los organismos del Estado necesitan que vayamos todos los meses a entregarles el cheque correspondiente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Buenos días a la delegación, es un gusto que estén acá hablando de estos temas.

Creo que la mayoría de las disposiciones que preocupan a la delegación no corresponden a este proyecto sino a la ley general antilavado y al anteproyecto que se ha conocido y que ha sido trabajado por el grupo operativo que apoya a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, que actualiza en una sola norma todas las normas antilavado y las separa de la normativa de drogas. En el anteproyecto -porque todavía no tiene estado parlamentario- que ha aparecido en la prensa, elaborado por la Comisión formada por los tres Poderes del Estado, incluyendo a legisladores de esta Comisión y de la Comisión Especial de Lavado de Activos, hay normas específicas para la actividad inmobiliaria pero no en este proyecto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación.

En el mismo sentido que el señor diputado Alfredo Asti, creo que la intervención que acabamos de escuchar aporta un contexto general de este proyecto de ley, pero la mayoría de los temas no están vinculados a él; inclusive, algunos de ellos han sido debatidos.

Yo presenté en la legislatura pasada -el señor diputado Alfredo Asti lo debe recordar- un proyecto de ley sobre las responsabilidades de escribanos y otros obligados a declarar fondos sospechosos, estableciendo que si estos eran absoluta y plenamente bancarios no tenía por qué un escribano declarar algo más, ya que este o la inmobiliaria -creo que también lo incluía- no tienen más recursos que un banco para conocer los orígenes de ese dinero. Digo con total claridad y, además, está en la versión taquigráfica, que esto se archivó con total éxito porque los escribanos no lo apoyaron; vinieron a la Comisión y no les interesó. No obstante, este es un tema que vamos a volver a discutir en otro ámbito.

De todos modos, la intervención que han hecho es ilustrativa, aporta al contexto general del proyecto, pero el que consideramos en Comisión está referido a otras obligaciones, más allá de las que incluye la normativa del lavado de activos.

SEÑOR INVIDIO (Santiago).- En la Liga se ha estado hablando de esta problemática en conjunto. Tal vez, no hayamos definido claramente sobre qué proyecto o sobre cuál otro queremos hacer alusión. Lo que queremos es plantear las inquietudes o la preocupación que generan, específicamente en el gremio inmobiliario, todas estas normativas que se están comenzando a gestar o que están fermentando. Algunas de las normativas que ya se han concretado nos merecen reparos, así como también este proyecto de ley sobre el que hemos venido a formular algunas consideraciones en forma genérica. Indudablemente, conocemos las posiciones tomadas por el Gobierno respecto a esta temática.

Queremos señalar que la actividad inmobiliaria no solo comprende a aquella que se aboca a los negocios típicos de compraventa y arrendamiento, sino también a la gestión de administración, a la que está muy

dedicado el señor presidente. La administración de propiedades de Punta del Este es una industria muy importante no solo por el volumen de dinero que mensualmente utiliza en su gestión, sino también por la gran cantidad de funcionarios que ocupa. Tal vez, en los meses de invierno ese número se reduzca a la tercera parte, pero en meses de verano se triplica, poco menos que por arte de magia. Se brinda una extensa cantidad de servicios y, lógicamente, se requiere de los fondos respectivos para hacer frente a ellos. Pero, también hay que tener en cuenta que el atraso en el pago de los copropietarios genera situaciones de incomodidad entre vecinos y penalidades que se trata de evitar, como acaba de mencionar el señor presidente. Esto da una imagen no querida por nosotros. Lo que sucede es que son tan altos los costos que sea hace imposible pagar. Muchas veces el administrador recurre a su propio peculio para hacer frente a esas deudas, pero es tan importante el volumen que alcanzan las operaciones que se hace casi imposible afrontarlas.

Recapitulando, queremos señalar que hemos venido a esta Comisión más que a hablar desde un punto de vista jurídico, a plantear el sentir de la masa social. Esta es nuestra actitud.

Me pidieron que consolidara este tema en un texto general -no es una obra jurídica, y lo dejo a disposición de la Comisión-, a efectos de que los señores diputados conozcan el sentir de la masa social a la que representamos. Esta nota no es muy extensa y no va a decir cosas muy novedosas.

Insistimos en que no parece adecuado transformar a los agentes inmobiliarios en gendarmes; que actúan en forma preventiva como denunciantes de determinadas situaciones. Realmente, esto escapa al área de su competencia, de su giro comercial al que están abocados habitualmente y al principio de buena fe que se tiene en una actividad comercial corriente, un arriendo o una compraventa. Si hablamos de una operación que excede los US$ 10.000.000, a todos nos va a llamar la atención, pero no es lo habitual. La importancia económica de las operaciones que se manejan es mucho menor. Además, cuando eso ocurre, interviene una institución bancaria -como decía el señor diputado Jorge Gandini- que da cierta tranquilidad. Han dejado tranquilos a los escribanos y, ahora, los agentes inmobiliarios pretenden que se los contemple de la misma manera.

Voy a dar lectura a la nota para cumplir con nuestro planteo, y espero sea de su interés y coincida en algo con su sentir o con lo que esperaban escuchar. Dice así: “Señores integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados: La institución que representamos ADIPECIDEM, ha sido invitada por esta Comisión a efectos de expresar las consideraciones que le merece el proyecto de ley que impulsa el Poder Ejecutivo atinente a: TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL Y DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO. Lejos está de nuestro ánimo repetir valoraciones realizadas por otras instituciones y profesionales concurrentes a esta Comisión, sin perjuicio de lo cual consideramos que la norma a dictarse podría generar un efecto no querido conforme a continuación indicamos. Como sabrá comprenderse, no somos ajenos a los principios y conceptos políticos con los cuales el gobierno nacional está comprometido, a los que no parece atinado quedar sometidos en todo caso y circunstancia como podría suceder si se llegare a promulgar como Ley al proyecto de análisis sin más. Conforme ocurre, importante doctrina se manifiesta en forma contraria al mismo, lo que realiza al amparo de sólidos argumentos de los que nos hacemos eco, pues los entendemos razonables y fundados. El que se llegue a implementar una norma de las características y alcances como podría ser la que se intenta, implicará dejar al Uruguay -contrariamente a cual sería el propósito del Poder Ejecutivo- al margen de las corrientes comerciales, financieras y de inversión imprescindibles para su mejor y más adecuado desarrollo, de las que no son ajenas aquellas que lo han impulsado en el pasado así como sucedió en la actualidad más reciente. Como se tendrá presente, ello le ha supuesto aprovechar el tránsito que por dichas corrientes le fueron propicias, esto es con normalidad y al amparo de los más sólidos principios legales, para de esa forma alcanzar las metas que a nivel nacional fueron trazadas y que obraron en claro beneficio de la comunidad considerada en su conjunto. No es nuestra intención significar que la institución que representamos está en desacuerdo con todos los postulados que en materia de lavado de activos y combate al terrorismo se intentan llevar a cabo por el sistema internacional en su conjunto, ni que no esté dispuesta a colaborar en tal loable empresa. Ahora bien, el combate a dichas prácticas no debe obrar en desmedro de los Derechos Individuales, como así tampoco de la Libertad de comercio, la Libre Circulación de Bienes, etcétera, cosa que al parecer bien podría suceder dejando al ciudadano corriente subordinado a una autoridad de carácter supranacional cuya legitimidad, supervisión y contralor nos origina serios reparos. Similares consideraciones nos merece el análisis que hacemos en cuanto al tratamiento que pretende dar el proyecto a la materia fiscal, esto es, inspirado en la 'transparencia e intercambio de información' por el solo hecho de ser de arraigo internacional. Es evidente que se ha dejado de lado toda consideración a cual fue la práctica admitida por el Derecho Patrio,

y cómo esta resultó de particular importancia para la economía del país y altamente beneficiosa para nuestros connacionales. No escapa de la conclusión antes apuntada la recientemente aprobada Ley 18.930, que ha consagrado el levantamiento del secreto bancario a solicitud del Director General de Rentas de la DGI, como así tampoco el proyecto que motiva nuestra asistencia ante esta Comisión. Observamos en relación a este último que, en caso que se transforme en ordenamiento vigente, pasará a ser legalmente admitida la inoponibilidad a la DGI del secreto profesional previsto en el artículo 25 del Decreto Ley Nº 15.322, así como otros secretos y reservas (Cap.1) lo que según nuestro entender se constituirá en una flagrante violación a la Carga Magna, calificación que también alcanzará al "Informe automático de saldos y rentas de origen financiero a la Administración Tributaria" de acuerdo a cómo fue proyectado.

Como punto de partida, no debe dejar de considerar esta Comisión cuál es la actividad que prestan las inmobiliarias que representamos, esto es intermediando en la venta y arriendo de inmuebles, o bien administrándolos, y por qué razón entendemos que el proyecto se tornará en un escollo más para su normal desarrollo totalmente inconveniente. No escapa al conocimiento común cómo es que hoy día el giro de dinero de un país a otro, sino de una cuenta a otra de la misma plaza, se ha transformado en una tarea por demás difícil de concretar en un tiempo razonable y sin sorpresas, desde que habitualmente los recaudos exigidos un día al siguiente resultan transformados, si no multiplicados por otros. La intranquilidad y recelo que expresan los inversores -tanto nacionales como extranjeros- ante la ocurrencia de situaciones como la anteriormente descrita, así como en ocasión de verse enfrentados al dictado de normas de las características y alcances como la proyectada, alcanzan niveles superlativos. Los operadores turísticos en su conjunto, así como los funcionarios del Estado que prestan funciones en las Intendencias o bien ante la DGI, el BPS o el MTSS entre otros, conocen íntimamente y de primera mano tal circunstancia y son testigos fidedignos de los efectos negativos que derivan de la forma en que se exige debe ser prestada la actividad financiera en el país.

Y aun cuando las inmobiliarias se empeñan, como lo hicieron en el pasado, en ofrecer los bienes que integran su cartera, para de esa forma captar el interés de los turistas a las distintas zonas balnearias de nuestro departamento, no solo no logran los niveles aguardados, sino que los que según todo hace presumir que serán alcanzados fenecen sin encontrar otra explicación que razones bancocentralistas o las exigencias que se implementaron para el control de lavado, lo que no para todos los casos es razonable pues contraviene el principio de la buena fe que inspira a nuestro ordenamiento legal, así como a la actividad que llevan a cabo la generalidad de las inmobiliarias que representamos.

Ahora bien, si la labor de las inmobiliarias no admite descanso, el que se intente transformarlas en parte activa de un mecanismo de 'prevención' y enfrentadas a sus eventuales clientes quienes se ven en la necesidad de desarrollar operaciones financieras, cuando no constituyen ni fueron objeto inherente a la actividad que las ocupa, y tampoco se encuentran comprendidas en el expertise que caracteriza la actividad comercial de las inmobiliarias. A la vista y amparo de tales consideraciones afirmamos, sin temor, que resulta desatinado que se les imponga su observancia y sujeción, lo que amerita la férrea oposición que en este acto realizamos a su respecto.

Es de considerar que conforme habitualmente sucede, en las operaciones en las que intervenimos, además de las partes lo hacen instituciones bancarias. Estas últimas detraen a requerimiento de sus clientes los fondos que a la postre son empleados en dichas operaciones, lo que consiguientemente debiera conducir a que el legislador entienda que nuestra labor queda a resguardo del manto de 'regularidad, legalidad y profesionalidad' que deviene del hecho de la participación de las instituciones bancarias en tales casos.

Al parecer ello se entiende insuficiente. Y como indicamos, poco menos que caprichosamente se nos impone obrar como 'gendarmes inquisidores' ante una actividad en la que -como resulta ser la financiera- participan, si no en todos los casos en su generalidad, instituciones dotadas de una infraestructura, capacidad, organización y que actúan bajo la supervisión estatal, que las torna en particularmente idóneas a raíz del nivel de profesionalidad que alcanzan en dicha materia, lo que no es nuestro caso.

¿Por qué entonces no admitir nuestro fundado reclamo? Entendemos que es momento de exigir de las instituciones que constituyen la policía administrativa del Estado, que lleven a cabo en forma efectiva el control que les fue asignado realizar en esta compleja materia y de acuerdo al marco de su competencia, lo que permitirá no solo individualizar, sino sancionar a los transgresores.

Por lo demás, reiteramos, pues así lo hemos expresado ante otra Comisión de este Cuerpo, que no debe postergarse dar respuesta al insistente y legítimo reclamo de las instituciones privadas que, como es el caso

de nuestra asociación, durante años aguardan el dictado de una ley que las profesionalice. Máxime cuando manejan valores e intereses que tanta significación alcanzan, al intermediar en la gestión de negocios de bienes inmuebles. Se impone el dictado de una ley que las regule -conforme indicamos- esto es, con la profesionalidad que la misma requiere.

Reiterados esfuerzos han sido llevados a cabo por nuestra institución en tal sentido, y sabemos que otro tanto han hecho aquellas que -con similar objeto- tienen sede en distintos departamentos del país.

Lamentablemente, aún hoy no fue recibida la respuesta aguardada.

Creemos por tanto que es decisivo que a la brevedad se profesionalice la actividad de los prestadores de servicios de intermediación en bienes inmuebles, los que por nuestro intermedio expresan su reclamo, y las circunstancias justifican".

SEÑOR PRESIDENTE.- Les pedimos que nos dejen el documento para que pueda ser repartido.

SEÑOR SENA (Javier).- Hicimos un resumen técnico del proyecto de ley y, por un lado, nos gustaría que la Comisión nos preguntara cuáles son las dudas que el Parlamento tiene para trabajar al respecto. Por otro lado, queremos saber si al hablar de otra cosa que no sea la ley de lavado estamos fuera de tema. Digo esto porque creo que es un momento propicio para que en el Parlamento puedan escuchar a aquellos ciudadanos que andamos de a pie y sufrimos todas las problemáticas que existen en el país. Voy a poner en contexto lo que es Maldonado, a donde seguramente alguno de ustedes fue. Hace muchísimos años que estamos en la zona y nunca la habíamos visto tan deprimida como en este momento. Deprimida por varias cosas: porque no hay inversión, no hay trabajo, y porque la construcción está parada. Por supuesto, no se trata solamente de estas leyes o de la que estamos hablando, sino de la Ley de Inclusión Financiera o la de cambio en las sociedades anónimas. Yo no digo que no estén, pero como decíamos a las autoridades en su momento, un país chico como este debería estar en la cola y no al frente, porque el inversor lo primero que hace es irse, y si se va el inversor, queda gente sin trabajo. Hay que estar en una inmobiliaria o en un comercio para ver que constantemente llega gente a pedir trabajo. Hay oficinas, básicamente las administradoras, que deben recibir cientos de currículos por día de gente que espera que le den trabajo. Es una situación gravísima la que estamos viendo. Me parece que este es el ámbito para poderlo decir, porque si no lo decimos acá estamos faltando a la verdad. Yo sé que la Comisión nos llama para algo y que debemos hablar sobre ese algo por lo que nos llama, pero si no ponemos en contexto este tipo de cosas estamos viviendo en un país paralelo o de ficción. Nosotros no venimos acá a hacer alarde de nada, sino a hablar de la realidad. La realidad de Maldonado hoy es crítica, y si no lo creen vayan y siéntense en nuestras oficinas, en nuestros comercios. Todo el día estamos trabajando con los comerciantes minoristas, con la Cámara Empresarial, con las inmobiliarias, con todo el sector. Y todos están pasando una situación dificilísima.

Con respecto a nuestro sector, como decían los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, hace veinticinco o treinta años estamos luchando por una ley. Fuimos a hablar con el presidente de la República hace cuatro o cinco meses y nos dio su visto bueno sobre el proyecto de ley de corredores inmobiliarios que está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Nos dijo que estaba de acuerdo y que había llamado al representante de la bancada del Frente Amplio para que ese proyecto se aprobara junto con el de UBER. Hemos notado que el proyecto de ley de corredor inmobiliario no está siendo tratado como corresponde. Esa es nuestra preocupación. Si hay algo oculto en ese proyecto de ley; que lo digan. ¿Qué es lo que hay oculto para no haber sido votado durante treinta años? Esta es una pregunta que nos hacemos. Estamos aquí mandatos por una asamblea para plantear todos estos temas; atrás tenemos a cerca de doscientos corredores inmobiliarios asociados a nuestra institución -de algo más de trescientos que hay en Maldonado- que quieren saber qué está pasando. Acá no venimos a hablar en forma individual, sino forma colectiva, como lo pueden hacer los taxistas o cualquier otro gremio, que tienen sus problemas.

Le preguntamos al Parlamento qué posición debemos tomar. ¿Tenemos que cortar una calle para que nos den bola?

El sector inmobiliario tiene más de treinta mil empleados; ahí están los propietarios, la mujer del propietario, sus hijos, los empleados; ese conjunto representa a más de treinta mil personas en todo el país. Se trata de un sector muy importante, que indirectamente da trabajo a cientos de miles de personas.

Toda esa situación ha traído aparejado este lío en el que estamos metidos por no tomar el toro por las guampas y liquidar este tema.

¿La ley es la solución definitiva? ¡Claro que no! Actualmente, hay leyes en Brasil, Argentina y otros países, que brindan un marco jurídico al sector. Para decirlo más claro, nos reunimos con gente de la AFIP, de Argentina; nos llamaron para que fuéramos allá, y ellos vinieron acá, porque querían ponernos en contexto cómo armar las tasaciones para Argentina. Lamentablemente, mirado de afuera, los socios nos decían: "Pero nos da más bolilla un gobierno extranjero, que nuestro país, Uruguay, que nos debe proteger y dar cobijo". Esto lo tenemos que decir porque, de lo contrario, no estamos expresando la voz de nuestros socios, que nos dicen: "Señores, esta preocupación hay que plantearla". Creo que el órgano donde debemos plantearlo es este, donde está representado todo el pueblo uruguayo.

Está bien que ustedes nos llamen por un proyecto de ley -debemos responder por ella-, pero es bueno poner en contexto la situación general de un gremio y de todo lo que sucede en Maldonado y el resto del país. Nosotros también integramos la Cámara Inmobiliaria Uruguaya y sabemos que en los distintos departamentos está pasando lo mismo.

Como decía Jorge, nuestra vehemencia al hablar de estos temas es porque los sentimos y porque nuestras familias viven de esto, al igual que nuestros empleados. Si cerramos las puertas, seremos desocupados más.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Me solidarizo con lo expresado por el señor Javier Sena, viejo dirigente de nuestro gremio.

Hace cuarenta años que vivo de este negocio, por lo que no me podría quejar de nada.

Con respecto al proyecto de ley de corredor inmobiliario, recuerdo al diputado Astiz, con quien hemos tenido algún…

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Asti!

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Asti ¡perdón! Astiz no le gusta… ¿No le gusta el apellido Astiz?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No; mi apellido es italiano, igual que la provincia de Italia, Asti.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Hemos tenido algunas idas y vueltas hace 15 años, aproximadamente, con el diputado Asti por este tema y tenemos el mismo estupor en cuanto a por qué motivo el Poder Legislativo no nos da la ley de corredor inmobiliario, que nos permitiría la profesionalización de nuestra tarea.

Debo decir que somos la excepción a la regla en esta materia. Aquí se mencionaron a tres o cuatro países, y yo podría decir que hay países con esta misma ley extraordinaria, que con solo copiarla hubiera alcanzado. Los señores diputados deben saber que prácticamente somos la excepción a la regla. El negocio inmobiliario, en Uruguay, no tiene ley; el resto de los países tienen su ley de corredor inmobiliario. Hay países como Estados Unidos, donde esa ley se acompaña con responsabilidades hasta de traslación de dominio. ¡Imagínense lo que para otros países representa un corredor inmobiliario!

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Con respecto a las últimas manifestaciones que se hicieron, y para que no hayan malas interpretaciones, en primer lugar debo decir que la delegación es totalmente bienvenida en esta Comisión para expresar su opinión en términos generales.

Como dije al principio, el comentario general aporta a la Comisión porque aporta contexto cuando se hace referencia a la situación del sector, particularmente, en una zona muy activa del país.

La visita no tiene por qué saber cómo funciona el Parlamento. Las comisiones reciben delegaciones a solicitud de algún sector interesado o por invitación de la propia comisión, para escuchar una opinión.

Respecto a los dos asuntos a los que la visita acaba de hacer referencia, el lavado de activos y el proyecto de ley de corredor inmobiliario, nos pueden ilustrar sobre su opinión, pero esos temas no están en esta Comisión.

Para nosotros es bienvenido el comentario, pero el lugar donde se discuten esos asuntos, se establecen en el orden del día y se votan, es en otras comisiones: en la Comisión Especial de Lavado de Activos o la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, según el caso. Es recomendable que sea allí donde trasladen esta opinión, porque no está en nuestras manos apurar el tema, ni votarlo de una forma u otra hasta que llegue al plenario. En el plenario las comisiones son meramente asesoras.

Reitero una vez más que son bienvenidos los comentarios, pero quizás sea conveniente que soliciten audiencia en las comisiones que abordan esos temas en particular.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- ¡Podríamos enviar la versión taquigráfica a esas comisiones!

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Está muy bien lo que sugiere el diputado Sánchez, es decir, que la versión taquigráfica de esta sesión se envíe a las comisiones respectivas.

Con respecto al proyecto de ley que tenemos en consideración, debo decir que es amplio, complejo y aborda - por lo menos- cuatro componentes diferentes.

El primero de ellos tiene que ver con los compromisos que Uruguay ha asumido firmando convenios internacionales respecto al intercambio de información tributaria, vinculado al cumplimiento de la obligación de aportar datos de contribuyentes. Por primera vez se indica una manera de conocer los saldos de cuentas bancarias al final de un ejercicio, que significa un modo de superar la limitante que establece el secreto bancario, que hasta ahora solo puede ser excepcionado por una decisión judicial. Aquí, por ley, se establecería otro mecanismo.

Es cierto que no se trata de una apertura general del secreto bancario, sino por los saldos, de modo anual, pero es un cambio. Y sobre este tema, sobre este cambio sustancial, quisiera pedirles una opinión, si es que la tienen.

Los demás capítulos son mucho más complejos y, entre otros asuntos, refieren a la forma de tributar y controlar los depósitos de no residentes, las inversiones de los mismos, las colocaciones que hacen en Uruguay, las formas que tienen que cumplir con en tanto contribuyentes, y las formas asociativas que deben que tener. Ese es un tema mucho más académico, pero si tuvieran una opinión, con mucho gusto la recibiríamos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Coincido con las primeras expresiones del diputado Gandini en cuanto a los comentarios que ambos hicimos respecto al contenido de este proyecto y de las manifestaciones de la delegación.

Es cierto que durante varios períodos hemos escuchado algo acerca de un proyecto de ley sobre la profesionalización de a actividad inmobiliaria; en su momento estuvo radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

En cuanto al otro asunto, que hemos aclarado, hay normas vigentes, como la ley antilavado, y también existe un anteproyecto elaborado por el grupo operativo de apoyo a la Secretaría Antilavado, que forman los tres Poderes del Estado, que se ha dado a conocer, pero que aún no tiene estado parlamentario; si eso ingresa por la Cámara de Representantes, seguramente sea destinado a la Comisión Especial de Lavados de Activos, peso si lo hace por el Senado, iría a la Comisión de Constitución y Legislación.

En cuanto a este proyecto, solo el artículo 17 tendría relación con alguna de las cosas que aquí se han dicho, que refiere al secreto previsto en diversas leyes, entre los que podría estar consagrado el secreto profesional y la posibilidad de que no sea oponible a la Dirección General Impositiva.

(Interrupción del señor Representante Gonzalo Mujica)

——Pero ahora, vamos a hablar del artículo 17.

Luego de los asesoramientos recibidos, de las discusiones e intercambio de opiniones realizados con el Poder Ejecutivo, adelanto que en el día de hoy la bancada del Frente Amplio va a presentar algunas modificaciones para que sean consideradas por el resto de los integrantes. En el artículo 17 se propone que se diga: "[…] así como cualquier otra disposición que consagre un deber de secreto, reserva o confidencialidad para las entidades financieras obligadas […]" -saca a otras actividades profesionales que no sean financieras, que es el caso de la delegación que nos visita hoy- "[…] no será oponible a la Dirección General Impositiva". O sea, sería para secretos que estén vinculados a las entidades financieras obligadas; no a las entidades no financieras.

Quería contarles esta novedad. Luego veremos qué aprueba esta Comisión. De ese modo, el artículo 17 referirá exclusivamente a las entidades financieras obligadas.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Mi intervención va en el mismo sentido de lo que acaba de plantear el diputado Asti.

Me puse a buscar para ver dónde podía estar involucrada directamente la actividad inmobiliaria, y encontré lo siguiente: "Artículo 37 (Obligados a reportar operaciones sospechosas).- Sin perjuicio de las obligaciones ya establecidas, los obligados por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.835, de 23 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 50 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, deberán requerir a sus clientes, cuando corresponda, como parte de sus procedimientos de debida diligencia, la información resultante del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley".

En realidad, se trata de una reiteración de obligaciones establecidas en leyes anteriores. Las obligaciones que establece el proyecto que estamos considerando son, fundamentalmente, sobre entidades financieras que, por un lado, buscan la transparencia de las entidades financieras en sus actividades y, por otro, la regulación de los precios de transferencia dentro de entidades que tienen operaciones internas en más de un país.

De todas maneras, me parece positiva la intervención de la delegación. Varios de nosotros integramos la Comisión Especial de Lavado de Activos que va tratar el otro proyecto -el que discutieron con Díaz-, que se está elaborando con nuestra participación en la Secretaría Antilavado.

SEÑOR SENA (Javier).- Nosotros vemos esto como un todo, pero ustedes lo miran de forma parcial.

El diputado se ha referido a dos leyes y un proyecto: la de lavados, la de inclusión financiera, y ese proyecto. Todo esto lleva a un contexto único. Por eso al principio manifestamos que se trata de una problemática general; involucra a los proyectos que han sido aprobados y los que están a estudio. Habríamos venido en vano si solo habláramos de este proyecto y dejáramos el resto para atrás pues, como ha dicho el señor diputado, hay artículos que se reiteran.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Puede darse el caso de que más de una ley afecte una actividad. Con respecto a lo que estamos tratando, he encontrado un artículo que los involucra directamente.

Entiendo que la intervención de la Cámara no es inútil porque, reitero, varios de nosotros participamos de la Comisión Especial de Lavado de Activos. Además, cuando tratemos ese proyecto deberemos tener en cuenta, entre otras cosas, la opinión de los operadores afectados. No está de más contar con la versión taquigráfica de esta sesión; también podría enviársela a la Comisión Especial de Lavado de Activos para que se puedan ir formando opinión sobre este tema. Seguramente, van a hablar otros sectores, porque el proyecto afecta otras actividades y no solo a la inmobiliaria.

No se trata de que el planteo que han hecho esté fuera de lugar, sino que debemos vincularlo al tratamiento específico de un proyecto de ley. Además, en poco tiempo ingresará otro.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- Quiero decirle al diputado Mujica que no solo contará con la versión taquigráfica, sino que nos tendrá a disposición para todo lo que necesiten conocer con sinceridad y

lealtad, que es lo más importante en esta actividad. Nos mueve la lealtad y la necesidad de poner nuestra impronta en lo que ustedes crean conveniente.

SEÑOR INVIDIO (Santiago).- Como hombre de derecho soy sensible a todo lo que relegue la labor judicial. Eso fue lo que nos pasó cuando hicimos referencia al secreto bancario y al tratamiento distinto que se le da a quien representa a la DGI para actuar motu proprio y recibir una respuesta. Lo hacemos en salvaguarda de lo que entendemos que debería ser una labor jurisdiccional, con intervención de los tribunales.

Además, en la vida práctica -que es lo que tratamos de reflejar en el día de hoy-, como abogados, esto lo vemos a diario. Vamos a cobrar un dinero con una orden judicial, con un oficio que lleva meses obtener, nos presentamos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y nos dicen que ese dinero se paga únicamente si se tiene una cuenta bancaria en el Banco de la República. Esto no parece sensato; hay una orden judicial, hubo vistas de las partes, el Estado tiene que pagar y cuando uno le dice al cliente que ya falta poquito para cobrar luego de haber transitado por años un juicio por daños y perjuicios, resulta que van a cobrar -es gente humilde, que no tiene cuentas bancarias-, pero se encuentra con la sorpresa de que tienen que abrir una cuenta en el Banco República para poder cobrar.

Me parece que se está creando todo un mecanismo bancario para entorpecer la vida de los ciudadanos corrientes. No solo venimos a hablar por las inmobiliarias, sino que en la exposición también hicimos referencia al ciudadano común, que se ve postergado y, lo que me parece más grave, también se ve postergada la justicia.

SEÑOR DÍAZ (Jorge).- El señor diputado Gandini hizo mención a los convenios y a los compromisos del Estado respecto a este proyecto de ley. Pediría a los señores diputados que tuvieran en cuenta que este es un país chico, que cualquier convenio nos ata de pies y manos, y que es muy poco el movimiento y el poder de movilización que Uruguay tiene. Si nos ceñimos a todo lo que nos piden de afuera, seguramente no seamos un país mejor; tal vez estemos mejor en temas legales, pero no estoy seguro de que la gente que vive aquí esté mejor ni tenga algo más de dinero en su bolsillo.

Respecto a lo manifestado acerca del secreto bancario voy a contestar que habrá un antes y un después, por lo menos en donde nosotros vivimos, que son lugares en los que el turismo tiene gran incidencia. Reitero que habrá un antes y un después de eso; antes era una cosa y ahora es otra. Estoy completamente convencido de que el dinero que siempre ha venido a este país se puede catalogar de negro, si es que alguien quiere ponerle un color, porque seguramente fuera de comerciantes, de pequeñas empresas y de negocios familiares, que ante las incertidumbres de otros países ponían el dinero en Uruguay, por nuestra calidad. Esa es la realidad de las cosas.

Si nosotros sacamos el secreto bancario, el resultado quedaría rápidamente a la vista.

Me resta agradecer los conceptos vertidos por los señores diputados, y especialmente al señor presidente, porque la invitación y el contacto fue con usted. Siempre nos sentimos muy halagados de venir; pueden contar con nosotros para lo que crean necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: hemos escuchado las opiniones de la Asociación de Inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este.

Creo que podríamos resumir las decisiones a adoptar respecto a los planteos realizados en la mañana del día hoy de la siguiente manera.

Los planteos que están relacionados con esta comisión los vamos a tomar muy en cuenta a la hora de la discusión que llevaremos adelante cuando tratemos el proyecto.

Respecto a los planteos que fueron realizados con relación a temas que están dentro de la problemática de los vínculos comerciales, empresariales y legislativos, que están referidos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que tienen que ver con el estatuto o la ley del operador inmobiliario, voy a comunicarme con el presidente de dicha comisión a quien voy a trasmitir la preocupación

que hoy hemos escuchado y la de todos nosotros, para que el tema pueda ser tratado lo antes posible. Además, les vamos a enviar la versión taquigráfica de sus opiniones y todos vamos a tratar de trasmitir -aquí están todos los partidos políticos con representación parlamentaria, salvo Asamblea Popular y cada uno de nosotros hará lo mismo en nuestras bancadas- la urgencia con que este sector necesita la aprobación de dicho proyecto de ley.

En cuanto a los cometarios realizados que están relacionados con la Comisión de Lavado de Activos -como bien decía el señor diputado Mujica-, también haremos llegar la versión taquigráfica y pienso que al momento de tratar el proyecto el diputado Mujica va a solicitar la invitación de ustedes nuevamente.

A través de la Secretaría de la Comisión quedamos a disposición de las preocupaciones que ustedes puedan tener en este tema y en otros tantos que puedan surgir en el futuro.

Agradecemos mucho su presencia

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Inmobiliarias de Maldonado y Punta del Este)

——Con esta delegación finaliza el período que nos habíamos dado para recibir delegaciones para el análisis del proyecto de ley de transparencia fiscal; habíamos quedado en que una vez finalizada la atención de las delegaciones íbamos a fijar un criterio de trabajo para el análisis y posterior votación de dicho proyecto de ley.

El miércoles siguiente es feriado, por lo que la comisión estaría siendo convocada para el miércoles 9 para comenzar con el inicio el análisis de esta iniciativa.

En tal sentido, he solicitado a los secretarios de la comisión que elaboren un comparativo en el que estén incluidas todas las propuestas que hemos recibido hasta ahora y, a su vez, una línea que establezca todos los cometarios que las delegaciones han hecho sobre algunos artículos en cuanto a su viabilidad

Además, tengo entendido que el señor diputado Asti tiene una serie de artículos para presentar en nombre de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En el transcurso de la reunión, y por la presencia de la delegación que acabamos de recibir, tuve que hacer referencia a ellos antes de anunciarlos oficialmente, como lo estoy haciendo ahora.

Como bancada hemos trabajado teniendo en cuenta todos los aportes a los que usted hacía referencia, conversado con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, y hemos preparado un texto alternativo de varios artículos. Yo lo tengo escrito, pero lo haré llegar a todos en forma digital. Como seguramente esto necesita un análisis y vamos a contar con el comparativo solicitado por el señor presidente, nosotros simplemente lo incorporamos como un elemento más en el cual adelantamos posición sobre muchos de los aportes recibidos, aceptando unos, y otros no. En principio, esta es la posición de la bancada de legisladores del Frente Amplio que integramos esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Omití decir que en algún momento habíamos manejado la posibilidad de volver a recibir a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para hacer un resumen -con esto creo interpretar al señor diputado Posada, de quien conocemos su prolijidad en el trabajo-, un redondeo del tema. ¿Se entiende oportuno que eso sea así?

SEÑOR POSADA (Iván).- El presidente de la Comisión se ha adelantado a lo que queríamos plantear.

Creo que la Comisión ha hecho un trabajo muy detenido sobre el tema. En lo que a nosotros respecta, hemos recibido aportes que consideramos muy valiosos, particularmente de algunas de las Cátedras especializadas en derecho tributario. Creo que luego de distribuir el trabajo que el señor presidente de la Comisión ha dicho que realizará la secretaría y de poner en conocimiento de ese material al Ministerio de Economía y Finanzas, sería oportuno combinar una instancia en la que de alguna manera se nos dé una valoración de carácter general. Descarto que parte del trabajo que anuncia el diputado Asti tiene que ver con una valoración de

muchas de las propuestas que aquí se han hecho. En todo caso, dada la importancia y las características de este tema y teniendo en cuenta que el subsecretario Ferreri ha estado muy dispuesto a trabajar en este tema y, sobre todo, a considerar las distintas propuestas, me parece que sería oportuno que en la próxima sesión - estamos dispuestos a que se fije la semana próxima; más allá del feriado, no tenemos dificultad en establecer una reunión extraordinaria- tuviéramos esa instancia con el Ministerio de Economía y Finanzas para valorar específicamente las distintas propuestas que hemos recibido.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Queríamos dejar constancia, como bancada del Frente Amplio, del interés en poner plazos para la aprobación final en Cámara, teniendo en cuenta que también debe considerarse en el Senado. De manera que necesitamos un calendario que nos permita cumplir con los dos objetivos, es decir, la aprobación en la Cámara de Diputados, con tiempo suficiente como para pasarlo a la Cámara de Senadores y que allí también se apruebe antes de la finalización de este año.

Ha habido circunstancias, tanto sesiones extraordinarias como feriados, que han alargado la consideración de este proyecto en la Comisión. Como muy bien dijo el señor diputado Posada, ese tiempo de trabajo ha sido extenso; en ese período recibimos a todas las delegaciones que fueron propuestas.

Creo que podemos coordinar entre nosotros y con el Ministerio de Economía y Finanzas una sesión para elaborar una redacción final, de manera de tener un texto acabado, teniendo en cuenta lo comentarios del Ministerio, las sugerencias que hemos recibido y los aportes que hoy hace la bancada del Frente Amplio. Después de esa instancia y de todo este tiempo de análisis, creo que deberíamos asumir el compromiso de llevar a Cámara este proyecto lo antes posible, considerando los días de sesión que hemos perdido debido a que la agenda de la Comisión coincidía con otras actividades parlamentarias o con feriados.

Por lo tanto, acompañamos la propuesta del diputado Posada de no esperar una semana más, sino de tener una sesión extraordinaria para poder tratar este tema.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Comisión sesionará los días 9 y 10 de noviembre. Estamos previendo sesiones largas para dar a este tema el dinamismo que todos esperamos.

Si el día 10 estamos en condiciones de votar el proyecto, lo haremos y designaremos los miembros informantes. Posteriormente, los coordinadores fijarán la fecha de presentación del proyecto en el Plenario de la Cámara.

Se levanta la reunión.